

diciembre 23, 2015

NIP-082-2015

Asunto: **Capacitación a Agentes sobre CRS (Common Reporting Standard)**

## **A nuestra fuerza de ventas de Negocio Individual Privado**

En días anteriores se publicó en el Diario Oficial de Federación, la **reforma al Código Fiscal de la Federación**; dentro de su **artículo 32B-BIS** se estableció que las Instituciones de Seguros estarán obligadas a implementar efectivamente y **a cumplir con el estándar para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras en materia fiscal** (denominado CRS por sus siglas en inglés) **a partir del próximo 1° de enero.**

**El objetivo de esta nueva regulación es aumentar la transparencia fiscal y combatir la evasión fiscal** a través de la cooperación entre las administraciones tributarias, y viene a complementar la obligación de FATCA implementada por MetLife.

A partir de la fecha mencionada, **se requerirá de mayor interacción con clientes de productos de ahorro e inversión**, tanto de nacionalidad mexicana como de nacimiento extranjero, así como con clientes sujetos al pago de impuestos en otro país.

En el **caso específico de personas morales**, será necesario que llenen el **“Formato de Auto-certificación para Entidades”** a fin de determinar el tipo de entidad de que se trata, y sólo para aquellas que pertenezcan a la categoría Entidad No Financiera Pasiva llenar el **“Formato de Auto-certificación de Residencia Fiscal”** para cada una de las personas que ejercen el control de la entidad; **estos formatos se les estarán notificando en los siguientes días.**

Para MetLife lo primordial es el servicio al cliente aunado al cumplimiento de la regulación, y es por ello que se implementaron las mínimas modificaciones a los procedimientos, con la finalidad de cumplir con esta norma sin afectar nuestra operación. Anexo encontrarán:

- Presentación en PDF con el alcance de esta ley, así como los ajustes en las solicitudes y procesos. 

Es muy importante recordar que **este nuevo requerimiento no sustituye el cumplimiento de FATCA**, por lo que ahora la Compañía deberá cumplir con ambas regulaciones.

Si tienes alguna pregunta, puedes contactar a Javier Navarro en la extensión 5403, en el correo: [fatca.mexico@metlife.com.mx](mailto:fatca.mexico@metlife.com.mx)

**Atentamente,**

**Javier Navarro**  
Oficial responsable de PLD

**Alejandro de la O Ríos**  
Director Comercial de Negocio  
Individual Privado